

**DICTAMEN TÉCNICO.**  
**ADQUISICION Y MONTAJE DE EQUIPO DE RAYOS X PARA BODEGA DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION**

**Lugar y fecha :** AISP 10 DE JULIO DE 2025

**UOC Convocante (\*):** DINAC

**Unidad o área requirente (\*):** GERENCIA TECNICA

**Funcionario o técnico responsable (\*):** JESUS ALCARAZ

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** JEFE DPTO. ELECTRONICA Y COMUNICACIONES

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

*Es una necesidad de contar con un equipo para el sector de bodega a fin de garantizar los controles y la seguridad operacional del Aeropuerto Internacional de la ciudad de Encarnación. A modo de dar cumplimiento con las normativas del Anexo 17 de la OACI, que establece normas y prácticas recomendadas para la seguridad de la aviación civil. Ya que dicho aeropuerto opera de manera "Internacional" desde el 7 de agosto del 2025 lo que implica la obligación de reforzar los procedimientos y controles de seguridad operacional, con el objetivo de garantizar la integridad de las operaciones y la seguridad de los pasajeros, la carga y el personal aeroportuario.*

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
  - Regulaciones internacionales como (TSA – EE.UU., ECAC – Unión Europea, UK D)
  - Certificaciones ARRN (Entidad reguladora)
  - Habilitación Seguridad Electrónica emitido por la Policía Nacional.
  - Certificaciones TOE. (Trabajador Ocupacionalmente Expuesto)
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*Se solicita certificaciones internacionales que podrían reducir los posibles oferentes.*

*La empresa adjudicada deberá contar con la representación de la marca en el país, a fin de cumplir con la garantía solicitada.*

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**



Jesús M. Alcaraz  
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.  
DINAC